

Sesión extraordinaria del 3 de  
 Agosto de 1892

Bajo la Presidencia del Sr.  
 Señor González Suárez, y con  
 asistencia de los Señores  
 Arivalo, Barona, Caamano, Car-  
 denas, Castillo (M), Castillo (A),  
 Chavez, Fernández Córdova, León  
 Pizarra, Gómez de la Torre,  
 Matovelle, Roscos, Montalvo, Ma-  
 rín, Tena, Quevedo (J.R), Salazar  
 (Francisco), Sáenz y Casa se apor-  
 bó el acta anterior.

Luego se dieron cuenta de los  
 siguientes oficios:

1º El del Sr. Señor Ministro  
 de lo Interior, sobre la comu-  
 nicación dirigida de Lima por  
 el Ministro de Relaciones Exter-  
 nos del Perú relativo a la in-  
 troducción libre de las ma-  
 terias comerciales entre las dos  
 Repúblicas;

2º El del mismo Ministerio con  
 el que devuelve sancionado por  
 el Presidente de la República el  
 decreto que le autoriza para la  
 continuación del ferrocarril del  
 Sur por cuenta del Estado;

3º El del Sr. Señor Ministro  
 de Justicia con que devuelve tam-  
 bién sancionado el decreto que  
 asigna \$10000 para la erección

de una estatua de bronce de la Santisima Virgen en la cima del Panecillo y el reformatorio del Código de Inquirimientos civiles.

4.º Otro del mismo Ministerio con los dos decretos siguientes: 1.º el que asigna \$200 para la asociación de Señoras de la Caridad de esta ciudad, y 2.º el que vota cuatro mil para la casa de huérfanos de Loja, también sancionados por el Poder Ejecutivo.

5.º El del Ministerio de Hacienda con que transmite otro del Sr. Gobernador del Azuay;

6.º El del mismo Ministerio con que devuelve sancionado el decreto que vota \$10000 para la casa de Beneficencia de Cuenca; y

7.º El del Señor Ministro de Guerra, con el que remite el informe de la Comandancia General de Guayaquil sobre la solicitud de la señora Dolores Cueva.

El Sr. Ferrnández Córdova pidió la reconsideración del artículo 12 del proyecto reformativo del Código de Minería, re-consideración que fué aceptada,

aprobándose ese artículo con la modificación propuesta por el mismo Honorable, de sustituir las preferencias limitadas con el número máximo de ventas.

Seguiose la discusión de dicho Código, y fueron aprobados todos los artículos del 16 al 26, con excepción del 22 que fue negado.

Se aprobó también el proyecto que ordena que lo dispuesto por la ley de 11 de Diciembre de 73, se extienda también al caso de elección de Obispos Conquistores con derecho a sucesión.

Al tratarse de este asunto el Sr. Vicepresidente llamó al Sr. Saragaburu para que presida la sesión, manifestando que se retiraba de la sala de Sesiones por un motivo de delicadeza personal, ya que el había sido uno de los de la terna, formada por el Episcopado ecuatoriano, para el efecto

Con lo cual se terminó la sesión.

H. Presidente

H. Secretario

J. S. Salazar G.